

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6342 *Orden HAP/991/2012, de 23 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, en el proceso de consolidación de empleo temporal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el ámbito del extinguido Ministerio de Trabajo e Inmigración, sus Organismos Autónomos y entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, convocado por Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril), modificado por Orden TAP/1149/2011, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), este Ministerio dispone:

Primero.

Hacer pública, como Anexo a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso selectivo, ordenados por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y en la fase de concurso, habiéndose aplicado para resolver los empates en la calificación final los criterios establecidos en el Anexo II de la Orden de convocatoria de estas pruebas y lo establecido por el Tribunal calificador de este proceso selectivo.

Segundo.

Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados deberán aportar ante la Administración, en el Registro General del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, n.º 4, 28071, Madrid, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos que se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

a) Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, modificada por Orden PRE/2061/2009, de 23 de julio.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en el apartado 4 de la mencionada Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, comprometiéndose a comunicar a la Dirección General de la Función Pública cualquier cambio que se produzca en su situación personal a efectos de su nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

Los aspirantes aprobados compulsarán las copias de los documentos originales ante las Oficinas de Registro donde se presenten los mismos.

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que oferte vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en las páginas web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es) y en la del Ministerio de Empleo y Seguridad Social www.meys.es (información más solicitada/oposiciones y concursos).

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de abril de 2012.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P. D. (Orden HAP/3559/2011, de 28 de diciembre), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta Barreda.

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado

*Orden TAP/782/2011, de 18 de marzo (B.O.E. 06/04/2011),
modificada por Orden TAP/1149/2011, de 26 de abril (B.O.E. 09/05/2011)*

N.º orden	Documento Nacional de Identidad	Apellidos y nombre	Puntuación total
1	04590411	SAEZ SANCHEZ, ELVIRA	126,25
2	42855002	JULIA CABRERA, GUSTAVO	126,25
3	50048401	GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	126,25
4	09277159	SANTIAGO PEREZ, MERCEDES	120,00
5	11823891	PINTO CASAS, FRANCISCO JAVIER.	118,08
6	13117998	ESCOLAR IZQUIERDO, CELESTINO.	115,83
7	08909996	FERNANDEZ PEREZ, JULIA.	114,42
8	46525081	GILETE HERVAS, MARIA DE CELIA.	113,75
9	48908812	ALCUÑA CONTIOSO, LAURA.	111,83
10	45763961	ALEMAN MONAGAS, TATIANA.	110,25
11	79206098	BARBA CALADO, ROSARIO.	109,25
12	34811756	MARTINEZ GONZALEZ, MARIA CONCEPCION	109,25
13	04604725	VALIENTE BARRIOS, JOSE ANTONIO.	108,67
14	22580562	GARRIDO LEGANES, MARIA TERESA	108,17
15	76968930	POUSO ABEIJON, SUSANA	107,67
16	45100378	GONZALEZ CARVAJAL, JOSE FRANCISCO.	107,67
17	52801095	OTALORA MENDEZ, CRISTOBAL	107,67
18	05400934	MARTIN PIÑUELA, MARIA CARMEN	107,50
19	15913432	AZANZA IBARBIA, MARIA INMACULADA.	107,17
20	50873005	PELOCHE TRINIDAD, MARIA DE LAS MERCEDES	106,58
21	42203689	TACORONTE GARCIA, MARIA ELIZABETH.	106,58